



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PLANIFICACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO
ECONOMICO DE LA ESCUELA PARTICULAR JESUCRISTO ES EL REY

ESPINOZA PRECIADO BYRON DARIO
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PLANIFICACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL
DESARROLLO ECONOMICO DE LA ESCUELA PARTICULAR
JESUCRISTO ES EL REY

ESPINOZA PRECIADO BYRON DARIO
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRABAJO TITULACIÓN
ANÁLISIS DE CASOS

PLANIFICACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO
ECONOMICO DE LA ESCUELA PARTICULAR JESUCRISTO ES EL REY

ESPINOZA PRECIADO BYRON DARIO
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

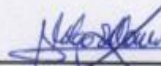
ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

MACHALA, 14 DE FEBRERO DE 2019

MACHALA
2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado PLANIFICACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA ESCUELA PARTICULAR JESUCRISTO ES EL REY, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



ORELLANA ULLOA MILCA NAARA
0702510371
TUTOR - ESPECIALISTA 1



SOTO GONZALEZ CARLOS OMAR
0703463117
ESPECIALISTA 2



GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL
0702917311
ESPECIALISTA 3

Machala, 14 de febrero de 2019

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Tesis Urkun.docx (D47527171)
Submitted: 2/3/2019 2:19:00 AM
Submitted By: byrondario201989@gmail.com
Significance: 6 %

Sources included in the report:

TESIS YANELA ARREGLADA.doc (D15000064)
granda ochoa diana.doc (D14921602)
tesis revisión Paolita 2015 (1).docx (D14997242)
tesis revisión Paolita 2015 (1).docx (D13976226)
tesis revisión Paolita 2015 (1).docx (D15330476)
GUZMAN FREIRE JACQUELINE_ tesis final.docx (D14735810)
<https://docplayer.es/50699703-Introduccion-a-la-planificacion-tributaria.html>

Instances where selected sources appear:

20

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, ESPINOZA PRECIADO BYRON DARIO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado PLANIFICACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA ESCUELA PARTICULAR JESUCRISTO ES EL REY, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 14 de febrero de 2019



ESPINOZA PRECIADO BYRON DARIO
0705877249



DEDICATORIA

El presente proyecto de Titulación lo dedico a DIOS por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso y obtener uno de los anhelos más deseados en mi vida

A mis Abuelos por haber sido el motor de inspiración guiándome de la mejor manera durante casi toda mi vida con esfuerzo y sacrificio logrando sembrar ideales que me animaron a culminar mis estudios.

Byron Darío Espinoza.

AGRADECIMIENTO

Me van a faltar páginas para agradecer a las personas que se han involucrado de distintas maneras durante todo el proceso de mi carrera Universitaria

Agradezco infinitamente a mi Tutora ing. Milca Orellana Ulloa, que gracias a sus palabras y correcciones hoy puedo culminar este trabajo de titulación

Agradezco a los Docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales que durante 5 años compartieron sus conocimientos enseñándome y guiándome contribuyendo con mi formación para convertirme en un futuro profesional.

RESUMEN

La planificación tributaria es considerada como el conjunto de acciones lícitas que se utilizan para estructurar un modelo o cronograma de pago sistemático basándose en códigos, leyes y reglamentos que le permitan de manera legal evitar las multas y sanciones que imponen las instituciones de control para esta manera generar un impacto económico positivo en la Escuela de Educación Básica Jesucristo es el Rey.

La planificación tributaria es la herramienta para disminuir la carga impositiva realizando los pagos a tiempo sin necesidad de eludir o evadir las obligaciones tributarias y así obtener los beneficios que ofrece el Servicio de Rentas Internas SRI, como las exoneraciones y deducciones

La diferencia que existe entre elusión y planificación tributaria es que la elusión consiste en por evadir por voluntad propia y en pleno uso del conocimiento valiéndose de situaciones legales y así evitar el pago de los impuestos o las posibles multas e interés mientras que la planificación tributaria crea soluciones o estrategias, necesarias para implementarlas de forma correcta

Entre las inconsistencias e irregularidades que presenta la Escuela Jesucristo es el Rey, la falta de conocimiento tributario de parte del personal administrativo es el principal factor que genera un impacto económico negativo y las constantes multas se relacionan directamente con el escaso conocimiento tributario.

Palabras Claves: Planificación Tributaria, multas, impacto económico, interés por mora

ABSTRACT

Tax planning is considered as the set of licit actions that are used to structure a systematic payment model or schedule based on codes, laws and regulations that allow it to legally avoid the fines and sanctions imposed by the control institutions in this way. generate a positive economic impact in the School of Basic Education Jesus Christ is the King

Tax planning is the tool to reduce the tax burden making payments on time without having to evade or evade tax obligations and thus obtain the benefits offered by the SRI Internal Revenue Service, such as exemptions and deductions.

The difference between elution and tax planning is that the elution consists of evading by will and full use of knowledge using legal situations and thus avoid paying taxes or possible fines and interest while tax planning creates solutions or strategies, necessary to implement them correctly

Among the inconsistencies and irregularities that the School presents Jesus Christ is the King, the lack of tax knowledge on the part of the administrative staff is the main factor that generates a negative economic impact and the constant fines are directly related to the limited tax knowledge.

Key words: Tax Planning, fines, economic impact, interest on arrears

INDICE

Contenido

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
RESUMEN	III
ABSTRACT	IV
INDICE	V
INTRODUCCION	7
CAPITULO I	8
GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO	8
1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio	8
1.1.1 Tema de investigación	8
1.1.2 Objeto de estudio	8
1.1.3 Contextualización.....	9
1.2 Echo de Interés	11
1.2.1 Problemática de la Escuela de Educación Básica Jesucristo es el Rey	11
1.2.2 Justificación de la Investigación	12
1.3 Objetivo de la Investigación	13
1.3.1 Objetivo General.....	13
1.3.2 Objetivo Especifico	13
CAPITULO II	14
FUNDAMENTACION TEORICO – EPISTEMOLOGICO DEL ESTUDIO	14
2.1 Descripción del Enfoque Epistemológico referencia	14
2.1.1 Antecedentes Investigativo.....	16
2.1.2 Fundamentación Legal	18
2.2 Bases Teóricas de la Investigación	20
CAPITULO III	28
PROCESO METODOLOGICO	28
3.1 Diseño o tradición de la Investigación Seleccionada	28
3.1.1 Modalidades Básicas de la Investigación	28
3.1.2 Metodología de la Investigación	28
3.1.3 Análisis de la Factibilidad de la Investigación	31
3.2.1 Plan de Recolección de la Información	32
3.2.2 Plan de procesamiento y Análisis de la Información	33
3.3 Sistema de Categorización en el Análisis de Datos	33

3.3.1 Aplicación de los Instrumentos	33
ENTREVISTA	34
ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA GUIA DE OBSERVACION	34
PREGUNTAS AL PERSONAL	35
ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA GUIA DE ENTREVISTA A LA ADMINISTRADORA	36
ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA GUIA DE ENCUESTA	37
CAPITULO V	42
Bibliografía	60

INTRODUCCION

La información obtenida sobre los inicios de la recaudación de impuestos y planificación tributaria recae sobre los gobiernos que desde épocas coloniales en el siglo XVI la realeza española impuso un sistema de impuestos a la real audiencia de Quito que se reformaba con el paso del tiempo, estos impuestos durante casi 400 años sirvieron para sostener a la Monarquía Española no para distribuirlo ni promover servicios de educación, salud o vivienda a la ciudadanía.

En el Ecuador debido a lo complejo de las normas tributarias las instituciones que no se actualicen en diversos temas como el pago de los tributos están condenadas al fracaso financiero los expertos en la materia afirman que es indispensable actualizarse para elaborar distintas estrategias dentro de una planificación tributaria.

el 2 de diciembre del 2007, la Asamblea Constituyente inicio un proceso reforma Tributaria, la cual tiene como base la “Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador” cuyo objetivo es generar un ambiente tributario que perdure en el tiempo, logrando así obtener un índice de control eficiente (Valderrama et al., 2017).

Para evitar las multas y sanciones de parte de las instituciones de control debido al constante desarrollo económico actual obliga a las empresas a buscar nuevos métodos tecnológicos, tributarios, financieros y económicos para mantenerse en actividad, la planificación tributaria es fundamental dentro de las responsabilidades que tienen las personas naturales o jurídicas que dirigen una organización bajo este concepto como medida de control las escuelas Jesucristo es el Rey plantea instaurar una planificación tributaria que minimice el impacto económico negativo que se está generando en la Escuela por la falta de conocimientos tributarios del personal que administra la Institución Educativa. “la planificación es uno de los principales instrumentos para gestionar la organización y está condicionada a la realización de las acciones por medio de métodos, técnicas, normas y recursos” (Zuin et al., 2016). este trabajo se orienta bajo el método cualitativo y cuantitativo recopilando información para saber con exactitud cuál es el verdadero problema que afecta a la Escuela debemos saber que una planificación tributaria a tiene como objetivo principal determinar porque se están incumpliendo ciertas normas legales de tributación en la institución por este motivo es necesario realizar una encuesta acorde a las necesidades

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio

1.1.1 Tema de investigación

Planificación tributaria y su impacto en el desarrollo económico de la escuela particular JESUCRISTO ES EL REY

1.1.2 Objeto de estudio

El presente análisis de esta investigación trata sobre el diseño de una planificación tributaria que se realiza dentro de la Escuela Particular Mixta de Educación Básica Jesucristo es el Rey para entender el impacto económico que genera la falta de conocimiento tributarios en la institución, la planificación es el proceso atreves del cual se busca alcanzar los objetivos deseados según (Silvia Margarita Pérez Aria "y", 2016) dice que “la planificación es una gestión consiente basada en prever las necesidades económicas, buscando estándares de seguridad a través de una excelente planificación” el análisis tiene mucho que ver con los resultados que se obtuvieron en la investigación realizada, en la institución Educativa se encontraron inconsistencia en el pago de los impuestos al servicio de rentas internas (SRI). para lograr introducirse en el problema de la Escuela se realizar un análisis minucioso donde debemos conocer el origen de los problemas sus causas y efectos.

Lo que permite una correcta toma de decisiones dentro de una institución es una excelente planificación tributaria la misma que disminuirá las obligaciones que afectan el buen desempeño tributario, Uno de los principales problemas que aqueja a la empresa es el poco conocimiento de las Normas Tributarias, Código Tributario, Loti R-loti, leyes y resoluciones del (SRI). Además que no cuentan con una planificación tributaria, y como consecuencia acarrea constantes multas por declaraciones tardía formularios, facturas y demás documentos que contienen errores es decir están mal llenados, La evasión de impuesto ha sido en las últimas décadas una de las características centrales de los países en vía de desarrollo en este echo intervienen distintos factores como socio cultural, tecnológico económico y la falta de conocimiento tributario son uno de los principales motivos que inciden en el desastre económico, tributario y financiero.

1.1.3 Contextualización

Macro

Uno de los mayores inconvenientes a nivel mundial que impacta la actividad económica de las empresas es la poca cultura tributaria que tienen los contribuyentes

La falta de conocimiento tributario es lo que ocasiona que las multas sean constantes por parte de las Instituciones de Control como el Servicio de Rentas Internas SRI, en la actualidad la mayor evasión de impuesto a nivel mundial se da por desconocer las leyes y normas a las que deben someter todas las instituciones que además de no contar con una planificación tributaria no cuentan con los servicios de un CONTADOR, Por otro lado tenemos la evasión fiscal esto hace referencia el incumplimiento tributario según dice (Jaramillo & Tamayo, 2017) en una investigación realizada que “los gobiernos en la búsqueda del desarrollo y el crecimiento económico de su respectivo país buscan la manera de garantizarlos través de la elaboración de sus planes de desarrollo y de sus presupuestos anuales apoyándose en sucesivas reformas tributaria” (p.6). la planificación tributaria a nivel macro es un proceso que está constituido por una serie de procesos o situaciones lícitas de parte del contribuyente con el único objetivo regular las multas y sanciones legales que imponen las Entidades de Control.

Meso

En el Ecuador uno de los mayores inconvenientes que existe es la carencia de conciencia tributaria, son varios factores que causan este comportamiento en los contribuyentes la falta de conocimiento es uno de los principales motivos que se interponen al cumplimiento de las obligaciones tributarias al no contar con una adecuada planificación tributaria las multas y sanciones que recibirá de parte del Servicio de Rentas Internas SRI partir de la creación del (SRI) serán constantes.

A partir de la creación del (SRI) en diciembre de 1997, se evidenciaron mejoras en los sistemas de cobros y pagos de impuestos, y una mejor administración y organización de la parte tributaria” a nivel nacional la Administración tributaria realiza reportes anuales de las recaudaciones de los impuestos indicando cuanto se ha logrado recaudar hace algunos el SRI años tomo la drástica medida como sancionar a los contribuyentes que no cumplan según lo estipulado en la ley.

Micro

En el contexto local, la ciudad de Machala en el tema de planificación tributaria aún carece del conocimiento básicos y los contribuyentes necesitan ser capacitados.

A si el objeto de estudio que es la Escuela Particular Mixta Jesucristo es el Rey y el personal administrativo no tienen los conocimientos suficientes para solucionar los problemas tributarios y financieros que se presentan por eso se pide a la institución de control brinde capacitaciones sobre temas básicos en tributación un sistema tributario débil sumado a la falta de control y de normas jurídicas que tipifiquen con claridad los actos que atentan contra la obligación contributiva de los ciudadano “lucha contra la evasión tributaria y el constituye un tema central a nivel nacional” (Onofre Z. R., 2017). las constantes multas que recibe por parte del Servicio de Rentas Internas SRI, obligan a la institución a buscar una solución al problema creando un cronograma de planificación tributaria, La implementación de este cronograma ayudara a saber con exactitud las fechas de pagos de los impuestos y también se deberá incluir la fecha de cancelación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS también es necesario que se cree una conciencia tributaria para lograr estos objetivos planteados en esta investigación.

1.2 Echo de Interés

1.2.1 Problemática de la Escuela de Educación Básica Jesucristo es el Rey

Entre las problemáticas que se encontraron durante la visita a la Escuela Jesucristo es el Rey; desde el inicio de sus hay irregularidades, en lo que respecta al ámbito tributario, con las respectivas declaraciones mensuales del año 2018; estas contenían errores y fueron presentadas después de la fecha y por ende se cancelaron en el formulario 106 calculando interés por mora y multa los comprobantes de ventas que se emiten que se encontraban caducados las retenciones de impuestos se las han realizado con errores, la persona encargada no tuvo la suficiente capacitación para llenar estos comprobantes de retención en ámbito laboral el personal docente no se encuentra afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), lo mismos que no gozan de los beneficios sociales y el pago de sueldos atrasados los constantes cortes de energía eléctrica, teléfono e internet; lo que demuestra que no hay una verdadera administración en esta institución educativa

entre los principales problemas que presenta la Escuela de Educación Básica Jesucristo es el Rey

- La falta de cumplimiento en las obligaciones tributarias
- No hay capacitación en las personas
- El Exceso de pagos por multas e interés por mora
- Verificación de la validez de los comprobantes de ventas
- Mora con el IESS
- Personal no se encuentra afiliado al IESS

1.2.2 Justificación de la Investigación

Esta investigación se enfoca en analizar de manera directa el conocimiento y los problemas tributario del personal administrativo, quedo evidenciado que en la actualidad esta Escuela no está al día con el pago de los tributos, según y por eso la finalidad es saber las falencias que impiden estar al día con el pago de las obligaciones a las Entidades de Control como el Servicio de Rentas Internas (SRI) e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Al realizar el análisis de esta investigación desde un punto de vista Académico relacionando la teoría con la práctica de este trabajo se lo desarrollo para fortalecer las habilidades y aptitudes del futuro profesional en Contabilidad y Auditoría.

En lo económico se justifica por que la Institución Educativa que fue tomada como objeto de estudio desea saber cuáles son sus irregularidades ya que no está cumpliendo con las disposiciones legales.

En lo social este trabajo se lo justifica porque existen varias instituciones educativas que realizan este tipo de actividad se les sugiere que implementen un pan tributario interno para dar solución a los problemas económicos.

en esta investigación se ha aplicado resultados obtenidos de tesis y trabajos de Titulación de procesos pasados junto a Papers actualizados esto servirá para tomar como referencia datos estadísticos.

para alcanzar el objetivo planteado en este trabajo se ha aplicado una investigación de tipo descriptiva-analítica con un diseño de campo transversal, es decir donde los datos a analizar se recopilan en las organizaciones en un único momento de tiempo” es decir en una sola visita al lugar de los hechos, este trabajo fue posible realizarlo gracias a que la información recolectada fue verdadera y nos permitió sugerir que se adopte una planificación tributaria incluyendo políticas de control interno, la facilidad con la que se recopiló la información de datos reales fue gracia al Gerente y la Secretaria que colaboraron durante todo el proceso investigativo.

1.2 Objetivo de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Analizar los problemas tributarios en escuela de Educación Básica Jesucristo es el Rey y el impacto en el desarrollo económico del 2018

1.3.2 Objetivo Especifico

- analizar la situación Económica y Tributaria de la Escuela Jesucristo es el Rey
- Crear un manual de planificación tributaria
- Revisar y pagar multas e intereses generados
- Capacitar al Personal Administrativo

CAPITULO II

FUNDAMENTACION TEORICO – EPISTEMOLOGICO DEL ESTUDIO

2.1 Descripción del Enfoque Epistemológico referencia

Este capítulo hace referencia al marco Teórico Contextual y conceptual en base al tema propuesto que ayuda al desarrollo de la investigación,

Este proyecto se desarrolla mediante el enfoque cuantitativo y cualitativo, El paradigma cuantitativo debido a que el principal objetivo es medir con exactitud los indicadores desde un punto de vista objetivo mediante experiencias u observaciones está basado en la observación de los hechos y sus conclusiones se las obtiene de los resultados que se consiguen en la investigación.

Existen dos métodos para obtener información: cualitativo y cuantitativo y la diferencia más evidente que cabe establecer entre los dos que los métodos cuantitativos producen datos numéricos y los cualitativo ofrecen como resultado información o descripciones de situaciones de eventos en estas situaciones reciproca y comportamientos analizados (Cadena-Iñiguez, y otros, 2017).

Para poder realizar un trabajo de investigación siempre se deben observar variables y determinar una propuesta que sea de solución a los problemas que aquejan a la entidad investigada el enfoque mixto cuantitativo-cualitativo sirve como vía para que el investigador pueda acercarse a su objetivo de estudio y obtener la información necesaria pero una investigación cualitativa es impulsada por las ciencias naturales que parte desde esta teoría desarrollando cambios socio culturales que van a construir un paradigma dominante y su racionalidad se fundamenta en racionalismo desde una postura epistemológica institucionalista con la influencia de la neutralidad como la objetividad por ese motivo el conocimiento se basa en hechos.

la investigación cuantitativa es la que recoge y analiza los datos y la cualitativa es la que evita la cuantificación y sus registros se realizan mediante la narración, la observación y las entrevistas no estructuradas por otro lado el enfoque cuantitativo tiene como principio general integrar criterios lógicos desde el principio hasta el final de la investigación

la investigación que plantean se realizó con características bien marcadas y diferenciadas la realidad es dividida en parte para sus estudios, se establecen variables cuantificables través de herramientas matemáticas y estadísticas en donde el sujeto investigador actúa como ente independiente observador de esa realidad, llegando a establecer patrones que pueden definirlos (Torres K. L., 2015).

Todo este proceso nos lleva a utilizar el paradigma cuantitativo es necesario obtener datos reales sacados de la investigación y esta consiste en utilizar un esquema inductivo como base indispensable para tener un enfoque sobre una planificación tributaria su origen, antecedentes, fundadores los papers la hipótesis de las variables sus indicadores las cuales sustentaran la investigación según lo planteado en la planificación tributaria con el objetivo de elaborar un trabajo exitoso y generar un impacto económico positivo se realizó la investigación bibliográfica y se logró y determinar que no existe tesis ni trabajo de titulación ni proyecto investigativo acerca de la planificación tributaria y su impacto en el desarrollo económico dentro de una Escuela por ese motivo el si es posible continuar con el presente Trabajo de Titulación para encontrarle una solución al diagnosticado a la Escuela Particular Mixta de Educación Básica Jesucristo es el Rey

Se observa que el objetivo de una excelente Planificación tributaria es optimizar es evitar las sanciones por parte del estado aplicando diferentes estrategias que le van a permitir maximizar de manera positiva el impacto económico en la institución educativa, ahora para cumplir estas disposiciones propuestas en la planificación tributaria es necesario aplicar una investigación de carácter descriptivo para describir la realidad de la situación mediante el enfoque cuantitativo según (Sánchez, 2017) ellos dicen que “esta investigación es de enfoque, tanto cuantitativo como cualitativo. se considera cuantitativo porque se analizará el impacto económico de las reformas tributarias” (P.2). En este caso se trabaja con información real se realiza una observación de la objetividad de la realidad explicativa y descriptiva.

La metodología de la investigación se realiza un estudio descriptivo, explicativo que radica en la observación y visitas a las instalaciones para recopilar datos relevantes el paradigma cuantitativo se basa en medir con exactitud los indicadores desde un punto de vista objetivo mediante experiencias u observaciones, Este paradigma cuantitativo está basado en la observación de los hechos y sus conclusiones se las obtiene de los resultados que se consiguen en la investigación. Para poder realizar un trabajo de investigación

siempre se deben observar variables y determinar una propuesta que sea de solución a los problemas que aquejan a la entidad investigada

Por otro lado, el enfoque cuantitativo tiene como principio general de integrar criterios lógicos desde el principio hasta el final de la investigación todo este proceso nos lleva a una conclusión final de resultados.

2.1.1 Antecedentes Investigativo

Cabe indicar que el presente trabajo de investigación que se realiza en la Escuela Jesucristo es el Rey es el primero en la institución, Se realiza una investigación de carácter bibliográfica se ha considerado que este trabajo tendrá una excelente acogida porque no existe antecedentes de haber realizado una planificación tributaria en la Escuela Jesucristo es el Rey, para evitar las multas y sanciones especialmente las del pago del impuesto a la renta según (Jaramillo F. T., 2017) afirma que

Quando se hace una reforma tributaria hay que tener en cuenta ciertos aspectos que permiten que esta se lleve a cabo satisfactoriamente y que los resultados sean los esperados, por ello se pueden hacer dos discernimientos en cuanto a las cualidades que debe poseer la propuesta de reforma (p.6).

Por eso se justifica el presente trabajo de titulación sabiendo que dará solución a la problemática de la Institución Educativa

Mediante una investigación realizada en la Institución Educativa se determinó que el déficit económico y administrativo que arrastra la institución desde su creación se debe a los complejos temas tributarios de la actualidad como lo dice (Ronquillo, 2017) afirma “la teoría de la tributación se fundamenta en el razonamiento de que las recaudaciones de impuesto son un compromiso social, por lo cual corresponde a todos los ciudadanos la responsabilidad de contribuir” (p.6). la estrategia de recolección de datos es la base que soporta una investigación es la que se sustenta el sistema teórico conceptual desde el cual se explica el conjunto de circunstancia específicas que influyen en el infractor

Se realizó la investigación en la biblioteca de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales de la Carrera de Contabilidad y auditoría recopilando datos tesis y papers anteriores y se determinó que las faltas de conocimiento por parte de los administradores impiden cumplir con las obligaciones por lo que se plantea diseñar un plan de pagos tributario interno ya que es necesario que toda empresa cuente con los conocimientos

necesarios en la planificación tributaria según (Guzmán, 2014) afirma “el problema de la evasión tributaria es común en todos los gobiernos de nuestro planeta. por ser un problema común no es irrelevante, es un obstáculo mundial que debilita la estructura económica del gobierno” (p.6). es necesario implantar una cultura tributaria o crear un plan tributario interno acorde a las necesidades de la Institución Educativa

esto puede ayudar solucionar estos problemas económicos y problemas legales con las instituciones de control que imponen sanciones a todos los evasores de impuestos los alcances de las políticas tributarias se configuran cuando los presupuestos establecidos en la norma jurídica se ajustan aun echo donde la persona tendrá que cumplir con su deber de contribuir con el estado sin importar otra condición pero para llevar una verdadera planificación tributaria es necesario recoger la información para evitar evadir los impuestos (Ponce Alvarez, 2018)

en el artículo 100 de la LORTI se plantea el cobreo de las multas a los contribuyentes que no declaren los tributos serán sancionados con el 3% por cada mes de retraso en la presentación de las declaraciones, la misma que debe ser calculada sobre el impuesto causado según la respectiva declaración prevista

(Mora Riapira, 2015) plantea que “para identificar la relación existente entre la planificación estratégica y las dimensiones que determinan los niveles de competitividad de las pymes,” (p.7). pero si el contribuyente no cancela las multas generadas por no haber declarado el SRI aumentara el 20%” en la actualidad la administración tributaria plantea sembrar conciencia tributaria en los contribuyentes

2.1.2 Fundamentación Legal

La planificación tributaria y su impacto en el desarrollo económico de la Escuela Jesucristo es el Rey es la base legal sobre la cual basamos nuestra investigación y se fundamenta en y esta investigación está sustentada en las leyes y reglamentos de la República del Ecuador en las diferentes normas que se relacionan a una planificación tributaria.

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno
- Reglamento para la Aplicación de la Lorti
- Reglamento del Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala
- Reglamento de la Empresa

La Constitución es la principal norma jurídica suprema que rige a nivel nacional y la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador inicio un proceso de Reforma Tributaria el 2 de diciembre del 2017, con el único objetivo de generar un ambiente tributario positivo según (Orrala, 2017) dice “los alcance de las políticas tributarias se configuran cuando los presupuestos establecidos en la norma jurídica se ajustan a un echo donde la persona tendrá que cumplir con su deber de contribuir con el estado sin importar otra condición” (P.2). esta ley tiene como fin regular al sector privado también ejecuta y normaliza la filosofía del “BUEN VIVR” según la ley Constitucional emitida oficialmente por la Asamblea Nacional emitida el 20 de octubre del 2008 según el Registro Oficial N° 449

son los que más contribuciones aportan los que son destinados a financiar servicios y obras estatales ejemplo, servicios de educación, salud, infraestructura y entre otros” se dice que un sistema tributario debilitado y si a esto se le suma la falta de control en las Normas Jurídicas o una mala planificación tributaria esto es perjudicial para el Estado

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno este se rige por los principios de generalidad, progresividad y eficiencia y constituye una de las leyes principales a nivel de todo el país porque hace énfasis en los principios que rigen en la contabilidad a nivel general

Reglamento para la Aplicación de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno – LORTI

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno este se rige por los principios de generalidad, progresividad y eficiencia y constituye una de las leyes principales a nivel de todo el país porque hace énfasis en los principios que rigen en la contabilidad según (Vera-Mendieta, 2015) dice que “el artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno se establece las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital, obtengan ingresos y efectúen gastos inferiores a los previstos en el artículo anterior” (p.106).

Reglamento del SRI

El Servicio de Rentas Internas tiene como intención a través del estado motivar a la población a respetar las leyes tributaria y la ley de la Constituyente es la que regula todas las leyes del País y las diversas formas que se utiliza para motivar a la ciudadanía a pagar sus impuestos según (Juan Carlos Díaz Navarro, 2016) afirma “dice que el estudio de la cultura tributaria y sus características ha pasado a ser imprescindible para la formulación y establecimientos de la política tributaria” (p.14).

Código Tributario

según lo establece el código tributario (TRIBUTARIO) dice que de las obligaciones Tributarias en el Art. 15 dice que la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y o los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Reglamento del Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala

En el art. 5 de la LOES reconoce como derechos de las y los estudiantes, entre otros, acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;

Este reglamento tiene como función principal guiar, orientar y controlar a los estudiantes que se encuentren atravesando el proceso de titulación y puedan cumplir con los requisitos necesarios para terminar su trabajo es necesario recordar que el proyecto debe ser elaborado bajo las normas de la Universidad Técnica de Machala.

La planificación tributaria de toda organización se debe plantear como objetivo principal la responsabilidad de orientar guiar y resolver los problemas que afectan a la institución en el cumplimiento de los objetivos planteados.

2.2 Bases Teóricas de la Investigación

Variable Independiente son las deudas tributarias

Concepto

La planificación tributaria

Es el proceso que busca encontrar una solución al problema que afecta a la Escuela Jesucristo es el Rey.

Se cree que es conveniente anticipar los posibles problemas utilizando las leyes y normativas tributarias para evitar cualquier tipo de sanción, en este capítulo se obtiene la mayor cantidad de información posible que será de mucha ayuda en el proceso de investigación se observan variables que dan opción de presentar o solucionar los errores

INDICADORES DE VARIABLES INDEPENDIENTE

Supremacía de las Normas Tributarias

Las disposiciones del Código Tributario y demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales, en una investigación realizada en la ciudad de Machala se determinó que el impuesto al IVA es el que más evaden los contribuyentes según (Gutiérrez, 2014) afirma “los hechos gravados en el impuesto al valor IVA tienen una definición compleja” (p.2). debido a que la concepción del impuesto es económica” la recopilación de este impuesto es el objetivo principal en toda planificación tributaria que se realiza dentro de una institución

El nacimiento de la Obligación Tributaria

esta nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley, según (Benalcázar Guerrón, 2013) que “el artículo 270 de la constitución ecuatoriana establece dos fuentes para satisfacer los requerimientos financieros de los gobiernos” (p.7). los gobiernos autónomos pueden acudir a fuentes adicionales de recursos a través de capacitaciones de ahorro in terno.

Exigibilidad. - la obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señala para el efecto según lo señala el código tributario

Intereses a cargo del sujeto pasivo (reformado por el art. 1. De la ley s/n). - la obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causara a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna. esto generara perdida en la institución

por este motivo se pide que hagan conciencia si aplican una de las consecuencias planificación

LOS CONTRIBUYENTES

Los contribuyentes en el ámbito tributario pueden ser una persona natural o jurídica que realice una actividad económica a quien el estado le impone una carga de impuestos y asume una serie de impuestos formales según lo estipulado en el código tributario como el pago del impuesto a la renta así lo afirma (Leopoldo Izquieta Pérez, 2014)

para efecto de este impuesto se considera renta a los ingresos de fuente ecuatoriana que obtengan las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades; frutos de actividades laborales, profesionales comerciales, industriales, mineros de servicios y otros de carácter económico realizado en territorio ecuatoriano (p.2).

las instituciones educativas como las escuelas particulares exigen no pagar impuestos al estado ecuatoriano sin sustento legal alguno lo que se considera como evasión de impuestos.

Sujeto Pasivo

Puede ser una persona natural o jurídica sobre las que recaen las obligaciones tributarias y según la ley está obligada a someterse al cumplimiento de estas porque automáticamente pasa a ser un deudor del SRI

el sujeto pasivo está en la obligación de realizar reclamos si se siente perjudicado debe realizar las declaraciones pertinentes así que “dichas declaraciones tendrán como definitiva aun cuando podrán ser modificadas en cualquier momento sin perjuicio de las facultades de verificación de la administración tributaria (Ramírez Pérez, 2014).

Los Impuestos

Son las obligaciones que mantienen los sujetos pasivos con el estado o con el SRI en el caso de la escuela Jesucristo es el Rey sus Obligaciones Tributarias son:

- ✓ Declaración Anual de Impuesto a La Renta Sociedades
- ✓ Declaración anual del Anticipo del Impuesto a la Renta
- ✓ Anexo Accionistas Participe Socios, Miembros del Directorio y Administradores
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado
- ✓ Declaración de Retenciones en la Fuente Mensual
- ✓ Anexo de Relación de Dependencia
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado
- ✓ Declaración Mensual del Impuesto al Valor Agregado

una planificación tributaria para cancelar todas las obligaciones

tiene que ser dentro de un estudio de enfoque cuantitativo desarrollado bajo un método deductivo y basado en datos históricos respetando las normas

Estas obligaciones deben ser canceladas según la fecha estipulada en el calendario tributario correspondiente al Noveno Dígito del RUC

Impuestos Directos

Son los que se asocia directamente sobre una persona natural o jurídica y se aplica sobre sus ingresos, la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI) en el artículo 2 para efecto de los impuestos considera renta:

(Alves Ribeiro Correia & Catarino, 2016) “como se ha dicho el IVA funciona partí de una característica esencial que concede al contribuyente el derecho de reducir el monto de impuesto que soporto en las adquisiciones de bienes o servicios” (p.11). Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenido a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambos fuetes consistentes en dinero, especies o servicios

los ingresos que se obtuvieron en el extranjero por personas naturales o sociedades que residen en el país, según lo dispuesto en el art. 98 de esta ley.

Entre los impuestos directos se considera el Impuesto a la Renta tanto como para personas naturales como para sociedades

el IVA es un impuesto importante desde todo el punto de vista ya que constituye una gran fuente de recaudo para el estado

en el art. 36 literal A) de la LORTI se establece la tabla con tarifa de impuestos a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas

B) Ingresos de personas naturales no residentes

De acuerdo a la disposición transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, comercio e inversiones, publicado en el suplemento del registro oficial 351 de diciembre del 2010.

Impuestos Indirectos

Son los que gravan sobre los bienes y servicios y no repercuten sobre los ingresos

Se considera impuesto indirecto al IVA porque cuando un comerciante realiza una transferencia de un bien con tarifa 12% emite un comprobante de venta y a si cumple con lo establecido en la ley, el impuesto se traslada al nuevo comprador

el incremento de los impuestos indirectos no es posible porque el mercado interno no se encuentra completamente desarrollado según (Toscano, 2013) afirma “que el incremento de los tributos no era posible porque el mercado interno no estaba completamente desarrollado” (p.6). en el art. 6 de la lorti dice que el hecho generador del IVA en relación a las transferencias de dominio de bienes y las prestaciones de servicios, como bien sobre la obligación de emitir un comprobante de venta,

Varios investigadores dicen que los efectos que generen los impuestos dependen de la base impositiva a pagar y sobre todo de los bienes y servicios sobre los cuales estos recaen, por eso se exige a los gobiernos nacionales que muy cuidadoso a la hora de imponer un nuevo impuesto o ampliar la base gravable de algunos que ya existen

Son los que gravan sobre los bienes y servicios y no repercuten sobre los ingresos

Se considera impuesto indirecto al IVA porque cuando un comerciante realiza una transferencia de un bien con tarifa 12% emite un comprobante de venta y a si cumple con lo establecido en la ley, el impuesto se traslada al nuevo comprador según una investigación afirma que el incremento de los impuestos indirectos no es posible porque el mercado interno no se encuentra completamente desarrollado

En el art. 6 de la lorti dice que el hecho generador del IVA en relación a las transferencias de dominio de bienes y las prestaciones de servicios, como bien sobre la obligación de emitir un comprobante de venta,

en su investigación dice que los efectos que generen los impuestos dependen de la base impositiva a pagar y sobre todo de los bienes y servicios sobre los cuales estos recaen, por eso se exige a los gobiernos nacionales que muy cuidadoso a la hora de imponer un nuevo impuesto o ampliar la base gravable de algunos que ya existen

VARIABLE DEPENDIENTE

Se enfoca en el pago de las obligaciones la planificación tributaria en la variable dependiente es un proceso sobre la toma de decisiones en base al análisis que se realiza en la investigación esta consiste en una serie de acciones esta disciplina se encarga del estudio de la teoría de su aplicación.

INDICADORES DE VARIABLE DEPENDIENTE

Planificación Estratégica

Uno de los factores importantes en la planificación de una institución es implementar la visión, misión y los objetivos de la misma ya que estos servirán como guía para el bienestar de la empresa se dice que en el proceso de realizar una planificación tributaria se debe determinar un calendario fiscal porque será fundamental para detallar con exactitud las fechas establecidas

DECLARACION DE IMPUESTO

Para cumplir con el pago de los impuestos y evitar las sanciones según lo estipulado en el art. 96 del Código Tributario todo contribuyente debe presentar las declaraciones de impuestos según los plazos que están establecidos en la ley, pero existe algo que no se encuentra en ningún código y eso es la ética tributaria.

Las declaraciones tardías afectan a la escuela ya que no cuenta con recursos para pagar los intereses y las multas según (Vera Colina, 2014) dicen que “diferentes autores han analizado el tema de acceso las financiaciones de las pymes concentrándose generalmente en describir los factores externos que lo afectan” (p.3). La denominada moral tributaria como dilema ético ha estado unida a la tributación y la pregunta básica es si esta influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias esta relación entre factores éticos y los costos que implica la evasión tributaria ha sido considerada en la literatura especializada desde hace años pero sin duda alguna no resulta fácil la regulación legal de los factores éticos que intervienen en ellos debido a que la ética tributaria no está estipulada en ningún reglamento por lo que las personas son libres de decidir si evaden los impuestos por desconocimiento o por falta de ética, se ha evidenciado que muchas veces los contribuyentes se niega a realizar las declaraciones o cumplir con los deberes formales según (Carlos Alberto Bastidas Vaca, 2016) afirma

los impuestos son una forma establecida por los gobiernos para obtener recursos capaces de desarrollar sus programas. el estudio de la tributación esta sin duda ligado a

todo un conjunto de factores sociales que influyen en las políticas tributarias y a su vez estas están condicionadas por diversos factores” en el Ecuador y América Latina la problemática de la equidad y la evasión tributaria son objeto de estudio constante (p.3).

IMPUESTO A LA RENTA

La LORTI habla sobre el impuesto a la renta donde señala varios puntos y uno de ellos es que están sujetos al pago del impuesto a la renta toda persona natural o jurídica que reciban ingresos de fuente ecuatoriana.

Dentro de los tributos que existen en el país el impuesto a la renta es el que genera más ingresos al país dependiendo la actividad según (Jaimes, 2015) nos dice que “la productividad laboral es relevante dado su impacto en las organizaciones, sectores, regiones y comunidad en general” (p.3) el impacto económico que generan los impuestos en las organizaciones puede ser positivo o negativo.

El impuesto a la renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del enero al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.

Para calcular el impuesto a la renta que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESSI), excepto cuando estos sean pagados por el empleador.

La declaración del impuesto a la renta es obligación para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

- Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente
- Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren a la fracción básica no gravada.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente

IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

La LORTI establece el sustento legal relacionado al IVA de lo que se dice que este impuesto grava las transferencias de dominio de bienes y servicios, en la actualidad el IVA en el Ecuador grava el 0% y 12% no tiene ningún tipo de no tienen inventario de la venta de libros o uniformes según (Bohórquez Forero, 2015) dice que “uno de los procesos más importantes de las actividades de las empresas es la acumulación y posterior venta de inventario” y en sus ventas no realizar retenciones (p.7).

SEÑALAMIENTO DE LAS VARIABLES DE LA HIPOTESIS

El escaso Conocimiento de las Normas Tributarias que existe en la Escuela de Educación Básica Jesucristo es el REY según la investigación que realizaron

la hipótesis en los casos que corresponda, deberán formularse una o varias suposiciones que establezcan las relaciones entre hechos ya comprobados y que se acepten tentativamente para poder deducir otros que se esperan que ocurran, por lo que hay que especificar las consecuencias (López Hernández, 2013) en su investigación dice

que en los casos que corresponda, deberán formularse una o varias suposiciones que establezcan relaciones entre hechos ya comprobados y que se acepten tentativamente para deducir otros que se espera que ocurran por lo que hay que especificar las consecuencias verificables que se comprobaran agravadas de la investigación (p.4).

Variable Independiente: Planificación Tributaria

Variable Dependiente: Impacto en el Desarrollo Económico

Unidad de Observación: Escuela de Educación Básica Jesucristo es el Rey

CAPITULO III

PROCESO METODOLOGICO

3.1 Diseño o tradición de la Investigación Seleccionada

3.1.1 Modalidades Básicas de la Investigación

Las modalidades que se utilizan durante el desarrollo de esta investigación son Investigación de Campo, Investigación Exploratoria e Investigación Descriptiva

3.1.2 Metodología de la Investigación

Investigación de Campo

En el presente análisis de caso se efectúan varias visitas a la Escuela Jesucristo es el Rey con el fin de recopilar información sobre el problema que atraviesa la Institución Educativa las constantes multas el incumplimiento de los impuestos la información obtenida debe ser necesaria real y obtener conclusiones pero (Materón Palacios, 2016) dice la reflexión presentada en este artículo se realizó con el soporte bibliográfico de documentos, y artículos y textos artículo y texto sobre políticas públicas inclusivas y los principios de equidad e igualdad, a partir de la experiencia personal de varios años (p.4).

Este trabajo se trata de un estudio sistemático por eso se utiliza técnicas como la entrevista y la observación lo que permite estar directamente con el personal a investigar

Se analizará al personal administrativo los cuales son 3 personas ya que no se necesita muestra porque todos serán entrevistados el Gerente la Secretaria y la Administradora

Investigación Exploratoria

Esta investigación se la realiza para conocer el contexto sobre un tema o la realidad que atraviesa una empresa la cual es objeto de estudio, la idea es conseguir todas las pruebas relacionadas con el problema en la primera visita para formular la hipótesis de trabajo y orientar la selección de la metodología a utilizar en la investigación

Investigación Descriptiva

la investigación descriptiva es la encargada de analizar las características de la población que se está estudiando.

Esta metodología se encarga más en el lugar de estudio y el porque nos permite utilizar este método de análisis para sacar .

Operación de la Variable

Variable Independiente: Planificación Tributaria

Conceptualización	Dimensiones o Categorías	Indicadores	ITMS Básicos	Técnicas
permite saber con exactitud las fechas a pagar sus obligaciones	Determinación del Pago de los Tributos	Planificación Tributaria Interna	con el fin de generar un impacto económico positivo evitando las multas y sanciones?	Observación Guía de entrevista Encuesta
esta manera cumple con las Normas Tributarias Vigentes	Normativas Tributarias Vigentes	Código Tributario Lorti		Observación Guía de entrevista
minimice las multas que impone el SRI de esta manera		Notificaciones Multas Sanciones	¿en la planificación tributaria la escuela ha considerado	

Operación de la Variable

Variable dependiente: Desarrollo Económico

<i>Conceptualización</i>	Dimensiones o Categorías	Indicadores	ITMS Básicos	Técnicas
<i>Desarrollo Económico</i>	Proyecciones	Organización de Cronograma	¿La Planificación Tributaria cuenta con las normativas legales para evitar las multas y sanciones?	Observación Guía de Entrevista
	Evaluación	Parámetro de Control Análisis de Resultados Pasados Planificación Tributaria Identificación de Causas y Efectos	¿La Escuela Cuenta con el Presupuesto para afrontar una Planificación Tributaria?	Observación Guía de Entrevista
	Periodo Fiscal		¿Efectúa la Escuela una evaluación del Presupuesto y las Sanciones que afronta?	Observación Guía de Entrevista

3.1.3 Análisis de la Factibilidad de la Investigación

Es posible realizar la Presente Investigación en esta Institución Educativa gracias a que se cuenta con la predisposición del personal administrativo.

Organizacional

Para poder culminar con este trabajo de investigación se cuenta con el respaldo del Gerente y Propietario de la Escuela Jesucristo es el Rey el Psic. Gilbert Preciado y con la ayuda de todo el personal Administrativo que facilito el trabajo brindando acceso a la información requerida se aplicaron técnicas como la entrevista a todo el personal que labora en la Institución Educativa

Tecnológico

para llevar a cabo este trabajo se necesitó de equipos informáticos según dice (Montoya, 2014) dice que “con los acelerados adelantos del internet las empresas se han vuelto habituales en la utilización de la informática para obtener información de sus clientes” (P.6). como las computadoras e otros y lo más importante los conocimientos y habilidades que facilitaban la realización del trabajo por este motivo se considera realizable según (Gallardo Aguilar, 2015) dice que “planteando soluciones tecnológicas o bien que utilicen la tecnología para solucionar los problemas y entregar valores a los clientes por medio de la combinación de tecnología y actividades realizadas por las personas” (P.9) esto es posible porque por que cuenta con los recursos necesarios para finalizar este trabajo

Económico

La realización de este trabajo investigativo fue posible porque se pudo cubrir los gastos de transporte asistir a las tutorías visitar las instalaciones que se va a investigar

Académica

el presente estudio se enfasca en el área de tributación por esto se aplica los conocimientos que se adquirieron en la UTMACH a través de las Capacitaciones impartidas en la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, además la planificación, organización y capacitación de partes de los tutores con el objetivo de aportar a la investigación

3.2 Proceso de Recolección de Datos de la Investigación

El proceso de recolección de datos se refiere aplicación de varias técnicas con la aparición de las (Tecnologías de la Información y la Comunicación) TIC.

Se puede recopilar, analizar e interpretar estas son las nuevas técnicas que se utilizan en la actualidad

Este proceso se lo aplica de la siguiente Forma:

1. Visita al lugar de los Hechos
2. Entrevista Personal
3. Se realiza una Encuesta
4. Se tabula las Respuesta
5. Se sacan Conclusión y Recomendación
6. Se analizó los resultados teniendo en cuenta el marco teórico
7. Se Elaboró las posibles soluciones

3.2.1 Plan de Recolección de la Información

Se realizó el siguiente proceso:

en este proceso se procede a eliminar toda información relevante luego se hace una revisión minuciosa según lo observado, en este trabajo investigativo se ha analizado el siguiente proceso

- Se llegó a la conclusión que las personas sometidas a investigación el Gerente la Administradora y la Secretaria de la Escuela de Educación Básica Jesucristo es el Rey se aplicó la técnica de la encuesta y de la entrevista
- Se elaboró los instrumentos para la encuesta y la entrevista.

Para la encuesta los contenidos se tomaron Ítems de la variable de la hipótesis

3.2.2 Plan de procesamiento y Análisis de la Información

en este proceso se elimina toda información irrelevante luego se realiza una revisión detallada y minuciosa, en este trabajo investigativo se ha realizado el siguiente proceso

- Revisión de la información recolectada en la institución
- Analizar y expresar las posibles soluciones
- Determinar las conclusiones y recomendaciones

3.3 Sistema de Categorización en el Análisis de Datos

3.3.1 Aplicación de los Instrumentos

ENTREVISTA

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA GUIA DE OBSERVACION

- Cumplimiento de los Tributos:

Según la información entregada por el Gerente de la Escuela Jesucristo es el Rey no existe una planificación tributaria y como consecuencia ocasiona constantes multas y sanciones de parte de las entidades de control.

- Conocimiento de la Normativa Tributaria:

A criterio de la Administradora de la Institución Educativa y de la guía de observación aplicada se observó que el personal Administrativo carece de conocimientos Tributarios

- Aplicación de Plan de Pago de las Obligaciones tributarias:

Según la información recopilada en la Escuela Jesucristo es el Rey quedo evidenciado que no existe una correcta planificación tributaria

- Diagnóstico de la situación de la Escuela Jesucristo es el Rey

el resultado que arrojó la guía de observación sirvió para determinar que el problema que más afecta a la Institución Educativa es el pago de los tributos por falta de una planificación

PREGUNTAS AL PERSONAL

- ¿Usted conoce las leyes y las normas tributaria que regulan la actividad que realiza la Escuela?

no tengo idea

- ¿La empresa que usted dirige ha tenido problemas por el incumplimiento de sus obligaciones tributaria?

siempre tenemos inconvenientes con las entidades de control

- ¿la empresa ha sido recibido notificaciones de parte del SRI?

en varias ocasiones especialmente del IESS y SRI

- ¿El desconocimiento de la normativa tributaria legal ha causado que la institución reciba multa?

la verdad la secretaria está a cargo de todo eso

- ¿en la planificación tributaria de su empresa se ha considerado el componente tributario?

sí, pero yo no tengo conocimiento de eso

- ¿el presupuesto de la Escuela cuenta con un control o análisis para evitar desviaciones?

la verdad si llevamos un control, pero creo que no es el adecuado

- ¿las multas impuestas han afectado en la economía de la Escuela?

claro eso me dijo un contador

- ¿el presupuesto de la Escuela cuenta con algún cronograma o políticas internas?

creo que si no estoy muy seguro

- ¿en algún momento ha existido desviación presupuestaria?

jamás me han informado de eso

- ¿considera usted necesario establecer una planificación tributaria en la Escuela para lograr reducir el pago de las multas e intereses?

por su puesto porque son demasiadas las multas más los intereses

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA GUIA DE ENTREVISTA A LA ADMINISTRADORA

- ¿Qué opina usted de que se aplique una planificación tributaria en la empresa?

como administradora creo que es algo necesario para tener en cuenta las fechas de pago y no ser multado

- ¿cree usted que una eficiente planificación tributaria les ayudara a evitar las multas?

claro es lo mejor que le podría pasar a la escuela

- ¿en los últimos años la Escuela ha tenido inconvenientes con el pago de los Tributos?

muchos siempre recibimos notificaciones de parte del SRI

- ¿según su criterio porque la Escuela no cumple con el pago de los impuestos a tiempo?

porque desconocemos cuando hay que cancelar, no sabemos las fechas de pago o se nos olvida

- ¿Qué opina usted de las leyes regulan y controlan a las instituciones?

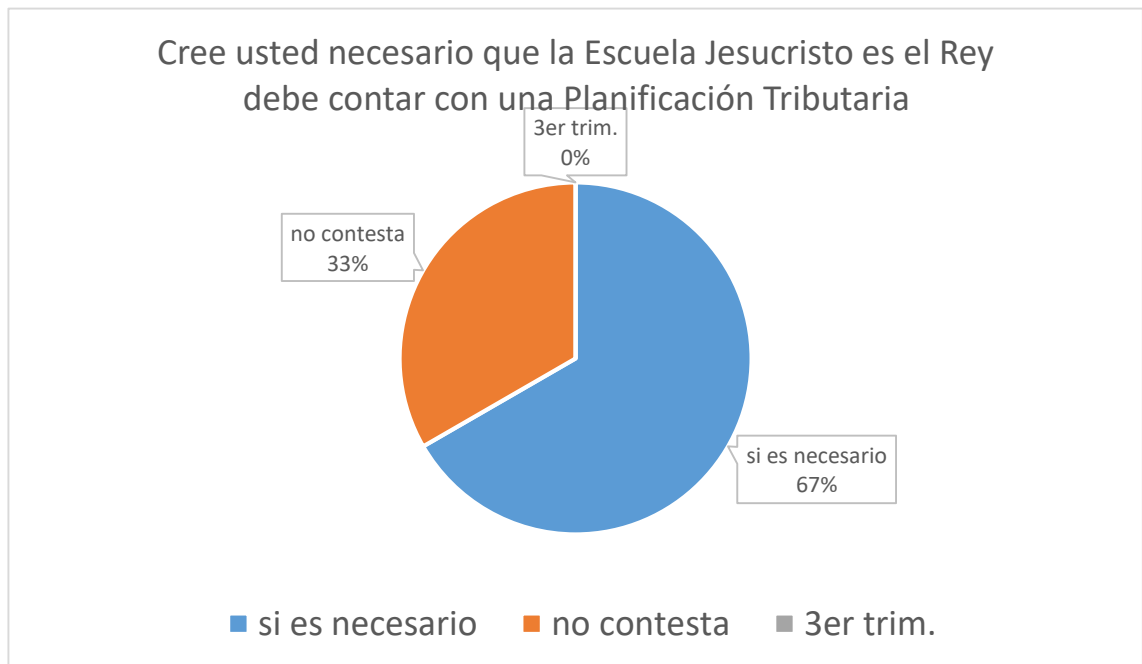
deberían aplicar con moderación las leyes y no deberían multar por todo

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA GUIA DE ENCUESTA

¿Cree usted necesario que la Escuela debe contar con una Planificación Tributaria?

CUADRO N° 1

Resultado	Numero	%
Si es necesario	67	66.%
No es necesario	0	0%
No responde	33	33.%
TOTAL	100	100%



Fuente: personal de Escuela Jesucristo es el Rey

Elaborado por: Byron Espinoza

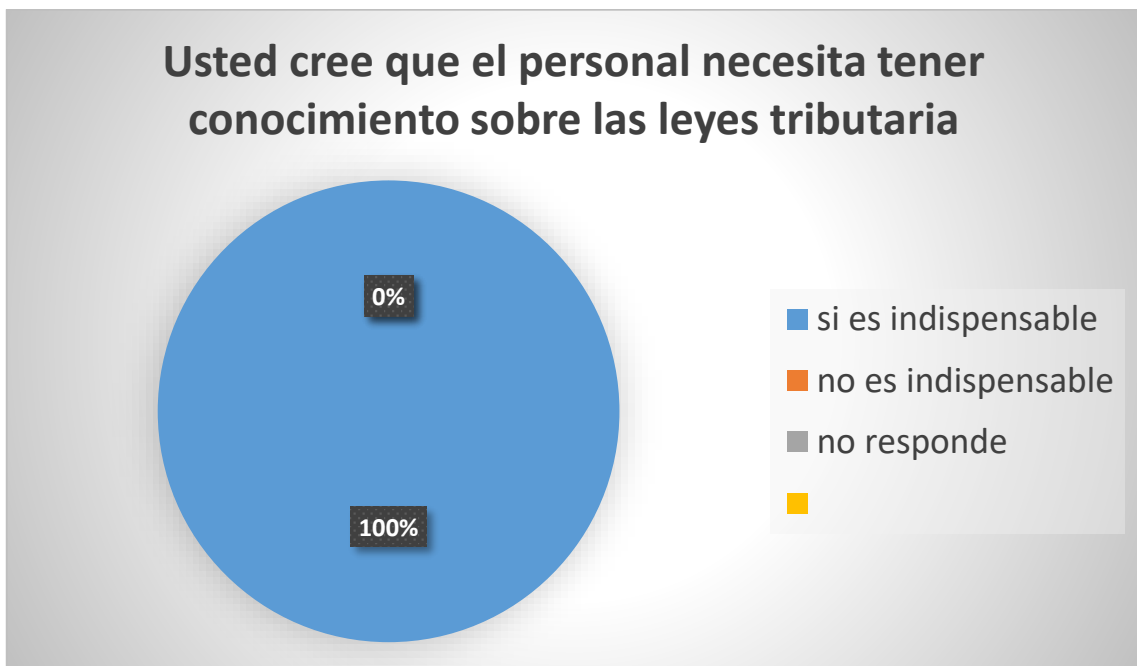
ANALISIS

según la encuesta realizada es necesario que la Escuela cuente con una planificación tributaria el 67% del personal encuestado afirma que si es necesario y el 33% no respondió a la pregunta

¿Usted cree que el personal necesita tener conocimiento sobre las leyes tributaria?

CUADRO N° 2

Resultado	Numero	%
Si es indispensable	100	100%
No es indispensable	0	0%
No responde	0	0%
TOTAL	100	100%



Fuente: personal de Escuela Jesucristo es el Rey

Elaborado por: Byron Espinoza

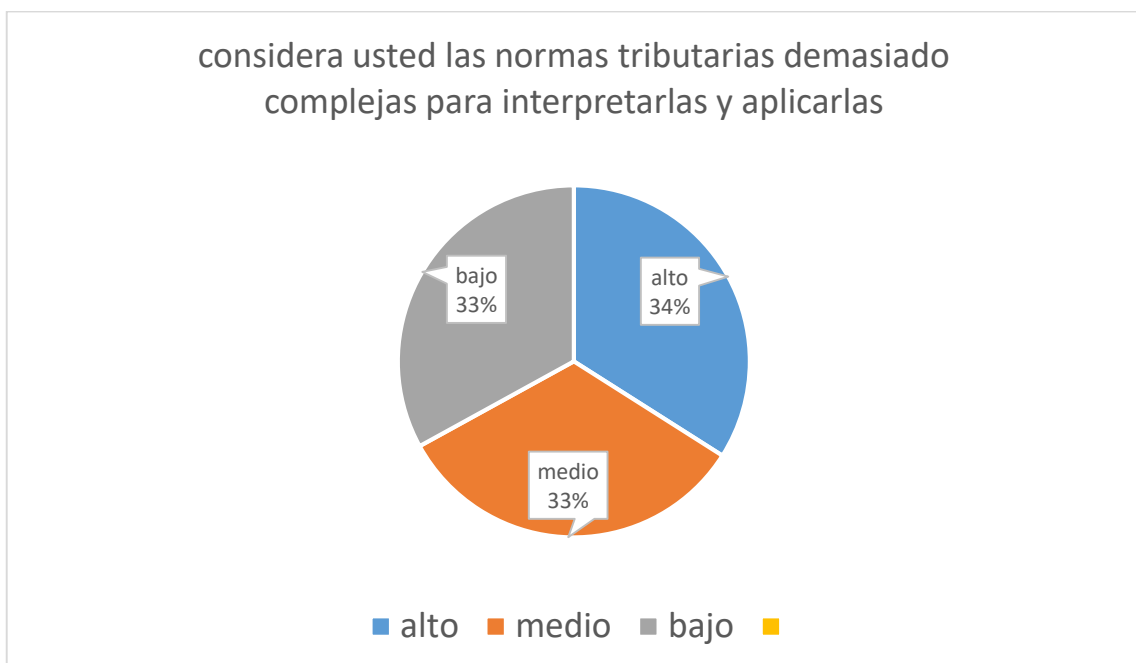
Análisis:

el análisis de esta pregunta fue positiva ya que el 100% del personal encuestado respondieron que si es indispensable tener conocimientos tributarios ya que estos le ayudaría a evitar las multas y sanciones

¿considera usted las normas tributarias demasiado complejas para interpretarlas y aplicarlas?

CUADRO N° 3

Resultado	Numero	%
alto	34	34%
medio	33	33%
bajo	33	33%
TOTAL	100	100%



Fuente: personal de Escuela Jesucristo es el Rey

Elaborado por: Byron Espinoza

ANALISIS

el gerente considera las normas tributarias demasiado complejas para interpretarlas esto nos da un 34% la Administradora dice tener un nivel medio en tributación esto nos permite obtener un 33% y la Directora no tiene conocimientos en tributación 33%

¿Considera usted que la planificación tributaria será influyente en la toma de decisiones?

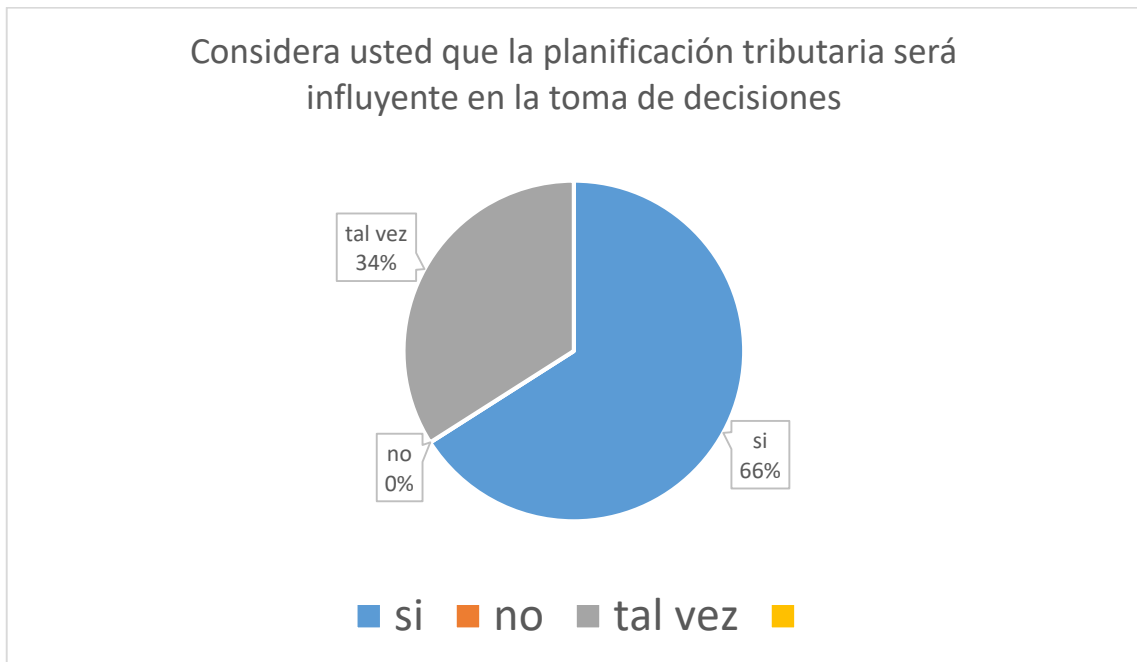
CUADRO N° 4

Resultado	Numero	%
si	66	66%
no	34	34%
Tal vez	0	0%
TOTAL	100	100%

Fuente: personal de Escuela Jesucristo es el Rey

Elaborado por: Byron Espinoza

GRAFICO N° 4



ANALISIS

en esta pregunta estuvo dividida ya que cada persona encuestada opino algo diferente la administradora cree que una planificación tributaria si será influyente en la toma de decisiones esto nos da un 34% el Gerente no está seguro y la Directora dice que una planificación tributaria no influye mucho

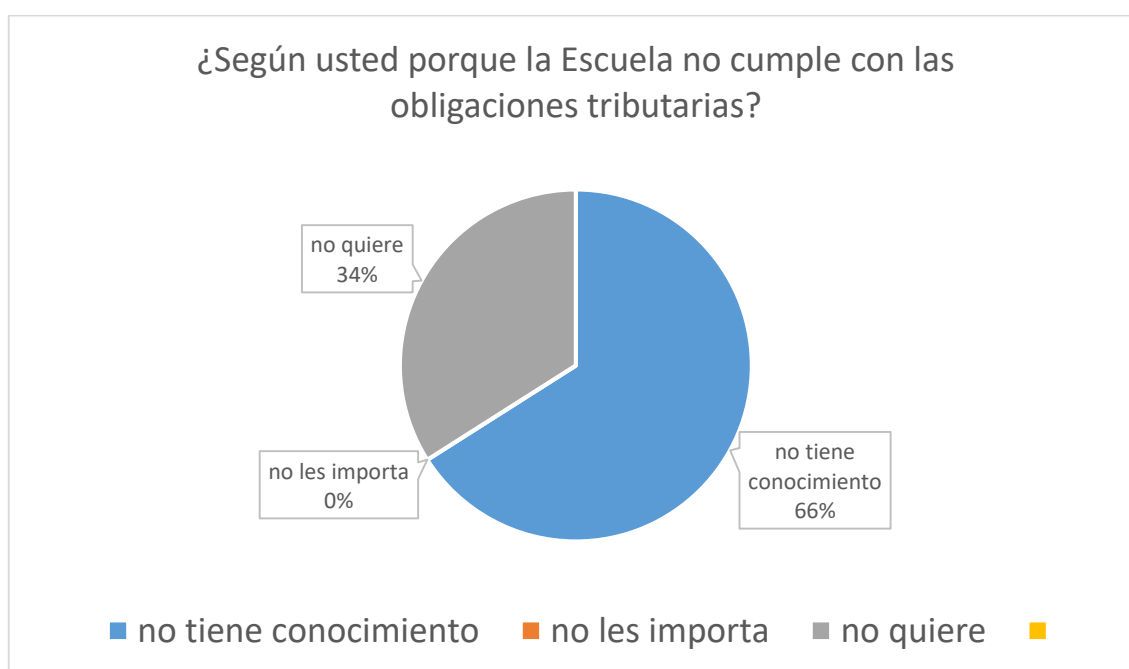
¿Según usted porque la Escuela no cumple con las obligaciones tributarias?

CUADRO N° 5

Resultado	Numero	%
No tienen conocimiento	66	66%
No quiere	34	34%
No le importa	0	0%
TOTAL	100	100%

Fuente: personal de Escuela Jesucristo es el Rey

Elaborado por: Byron Espinoza



ANALISIS

en esta pregunta el 66% de los encuestado dice que uno de los motivos por el cual la Escuela no cumple con el pago de los impuestos a las entidades de control es porque no tienen conocimiento

CAPITULO V

ANTECEDENTE DE LA PROPUESTA ENCUESTADA

La planificación tributaria es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos por parte del contribuyente y el único objetivo es evitar las multas y sanciones Económicas.

Es muy importante realizar una planificación tributaria en una empresa para que los accionistas y personas que ejercen una actividad económica que conozca la situación real de la empresa; porque de ellos depende tomar decisiones correctivas dentro de la misma. La planificación tributaria es una actuación lícita del contribuyente. ya que constituye un ejercicio del principio de autonomía de la voluntad consagrado por la legislación común, y materializada las opciones que el propio ordenamiento jurídico establece.

La planificación nos permite realizar un análisis de lo que se va a desarrollar dentro de la empresa y la relación entre las perspectivas efectuadas en el presupuesto; y pueden explicar porque se han producido desviaciones dentro de la institución además, permite realizar previsiones y estimaciones, de forma que el gerente de la Escuela Jesucristo es el Rey” pueda hacerse una idea de la situación del negocio.

JUSTIFICACION DE LA OBSERVACION

La planificación tributaria exitosa puede ahorrar importantes recursos que pueden destinarse en tareas productivas, o puede ser viable un negocio que se tenía considerado como deficitario. La aplicación de estrategias tributarias igualmente puede hacer que los beneficios finales de la empresa sean mayores.

Dentro de la propuesta expuesta se va a conocer porque se va a elaborar una planificación tributaria en el año 2019, por lo que se puede observar es que la Escuela Jesucristo es el Rey a que todas la obligaciones tributarias sean cancelados en su totalidad y a su debido tiempo como lo dice las legislaciones tributarias y las normas vigentes, es por ello que me he tomado la atribución de realizar esta propuesta de elaborar una planificación tributaria para el año 2019 con fin de ayudar que sea más eficiente y puntual a pagar todas sus obligaciones tributarias que tengan para así evitar que sean sancionados o multadas en el último caso el cierre definitivo de la institución

OBJETIVOS DE LOS RESULTADOS

La propuesta de planificación tributaria planteada para la institución esta encaminad dar soluciones a los problemas encontrados, logrando así la adecuada aplicación de los beneficios y exoneraciones que otorga la ley con su correcta aplicación como son las deducciones dando así cumplimiento con los siguientes objetivos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (FORMULARIO 104)

El IVA es un impuesto indirecto sobre el consumo en todas sus fases de comercialización, es decir cancelado por el consumidor final. Un impuesto que no es percibido por el fisco directamente del tributario. El IVA es un percibido por el vendedor en el momento de toda transacción comercial trasferencias de bienes o impuestos los vendedores intermediarios tienen de derecho de hacerse rembolsar el IVA cobrado a sus clientes

Los consumidores finales tienen la obligación de pagar el IVA sin derecho a reembolso, lo que es controlado por el fisco obligando a la empresa a entregar justificantes de venta al consumidor final e integrar copias a la contabilidad de la Institución Educativa

TABLA DE IMPUESTO A LA RENTA 2018

Fracción Básica	Exceso Hasta	Imp. Frac. Basic	Imp. Frac. Básica
0	11.270	0	0%
11.270	14.360	0	0%
14.360	17.950	155	10%
17.950	21.550	514	12%
21.550	43.100	946	15%
43.100	64.630	4.178	20%
64.630	86.180	8.484	25%
86.180	114.890	13.872	30%
114.890	En adelante	22.485	35%

PROCESAMIENTO TRIBUTARIO

Para que un contribuyente legal, no presente inconvenientes con la Administración Tributaria, se procederá a llevar a cabo los siguientes procedimientos internos:

Actualmente el contribuyente podrá ingresar a la página web del SRI para actualizar datos del RUC, en cada ocasión que se produzcan cambios en la información originalmente presentada.

El auxiliar contable deberá preparar toda la información ordenada ordenada hasta la fecha 24 de cada mes, para que contador proceda a realizar las respectivas declaraciones tributarias

En cumplimiento de las disposiciones emitidas por el SRI, actualmente todas las declaraciones serán realizadas directamente a través de la página web del SRI, para lo cual el Servicio de Rentas Internas pone a disposición en su portal de servicios las nuevas declaraciones en línea de IVA las mismas que reemplazaran a los formularios 104 A y 104 del software DIMM formularios, declaraciones del formulario 103, formulario 101, formulario, formulario 106, formulario 115 entre otros.

El contador procederá a realizar las declaraciones correspondientes del mes, a través de internet, para luego proceder a imprimir en caso de ser necesario, el respectivo comprobante electrónico de pago, por cada declaración realizada y posteriormente realizar el respectivo pago.

Los pagos correspondientes a las declaraciones tributarias, serán realizados el 8 de cada mes calendario, en cualquiera de las instituciones financieras autorizadas, con el propósito de evitar el pago de multas e intereses o por falta de presentación., automáticamente en caso de que la fecha sugerida se presente en días no laborables o feriados, se procederá el siguiente día hábil.

Los comprobantes emitidos por concepto de pago de impuestos deben adjuntarse conjuntamente con el comprobante de pago electrónico como constancia del pago, los mismos que deben ser archivados en forma ordenada.

Todos los documentos (facturas, comprobantes de retención), deben ser archivados en forma cronológica y secuencial, los cuales deben conservarse por un periodo de siete años, ante cualquier requerimiento del Servicio de Rentas Internas.

APLICACIÓN DE REGLAMENTOS

CUMPLIMIENTO DE IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES	BASE LEGAL
Registro Único de Contribuyentes	Ley de Registro Único de Contribuyentes y su Reglamento Formulario suscrito por el representante legal (Formulario 01-A y 01-B) Formulario 106 A por el pago de la multa de inscripción tardía si fuere el caso.
Impuesto al Valor Agregado	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno(LRTI) y su Reglamento
Impuesto a la Renta de Sociedades	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento Anexo
Anexo Transaccional, Retención por otros conceptos (R.E.O.C)	Resolución NAC-DGER 2007-1319 El Anexo Transaccional es la información mensual relativa a las compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones, que se presentará a la Administración Tributaria.

Los comprobantes emitidos por concepto de pago de impuestos deben adjuntarse conjuntamente con el comprobante de pago electrónico como constancia del pago, los mismos que deben ser archivados en forma ordenada.

Todos los documentos (facturas, comprobantes de retención), deben ser archivados en forma cronológica y secuencial, los cuales deben conservarse por un periodo de siete años, ante cualquier requerimiento del servicio de rentas internas.

POLÍTICAS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA

PERSONAL	LEYES Y REGLAMENTOS	EQUIPOS/MATERIALES
personal administrativo	1. Ley de régimen tributario interno 2. Código tributario	1. Archivadores 2. Documentos tributarios

- ✓ La documentación tributaria debe organizarse en archivadores en función del impuesto que lo generó y la fecha de su creación.
- ✓ Todos los documentos tributarios deben ser responsabilidad de la auxiliar contable.
- ✓ Los documentos tributarios deben almacenarse en un lugar seguro y con las condiciones ambientales que impidan su destrucción.
- ✓ Se debe guardar los documentos tributarios por 7 años, luego de este lapso deben ser destruidos.
- ✓ Los documentos tributarios que hayan caducado como facturas, retenciones en la fuentes que deben ser entregados al SRI, llevando un control de los mismos

CRONOGRAMA DE CALENDARIO TRIBUTARIO 2019

ENERO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



Declaración de Retenciones en la Fuente Mensual

Anexo de Relación de Dependencia

Anexo Transaccional Simplificado

Declaración Mensual del IVA

FEBRERO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

	Anexo Accionista
	Declaración de Retenciones en la Fuente Mensual
	Anexo Transaccional Simplificado
	Declaración Mensual del IVA

MARZO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

	Anexo Transaccional Simplificado Anual
	Declaración de Retenciones en la Fuente Mensual
	Anexo Transaccional Simplificado
	Declaración Mensual del IVA

ABRIL						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



MAYO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

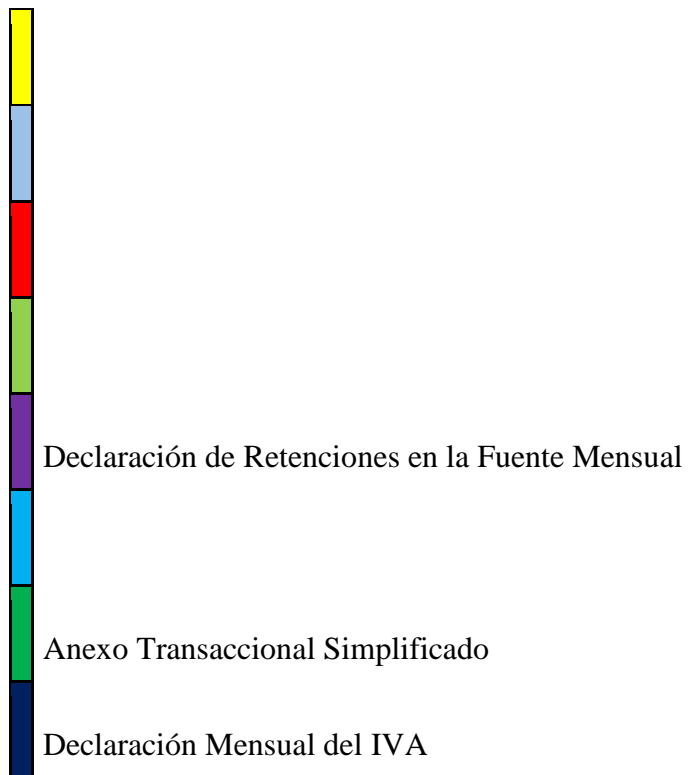


Declaración de Retenciones en la Fuente Mensual

Anexo Transaccional Simplificado

Declaración Mensual del IVA

JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30



JULIO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



Declaración Anual Del Anticipo del Impuesto a la Renta

Declaración de Retenciones en la Fuente Mensual

Anexo Transaccional Simplificado

Declaración Mensual del IVA

AGOSTO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

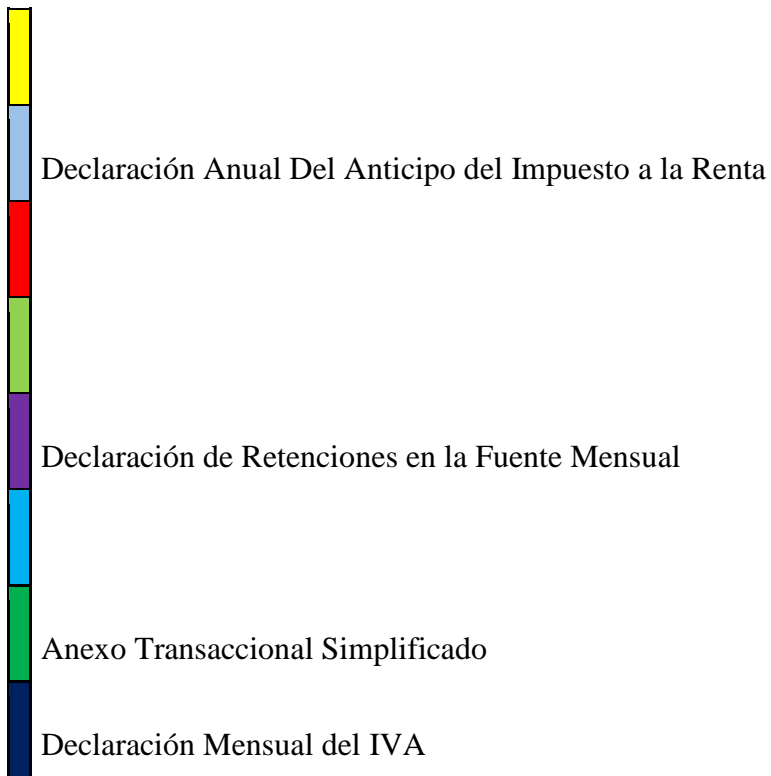


Declaración de Retenciones en la Fuente Mensual

Anexo Transaccional Simplificado

Declaración Mensual del IVA

SEPTIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29



OCTUBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

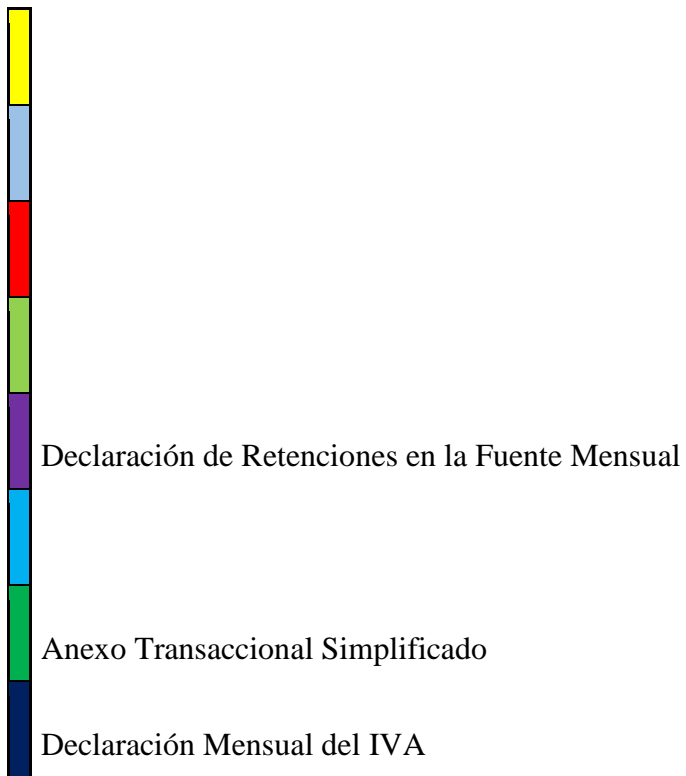


Declaración de Retenciones en la Fuente Mensual

Anexo Transaccional Simplificado

Declaración Mensual del IVA

NOVIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	



DICIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



Declaración de Retenciones en la Fuente Mensual

Anexo Transaccional Simplificado

Declaración Mensual del IVA

CONCLUSIONES

según la información recaudada se observó que existen problemas tributarios:

El personal administrativo de la Escuela Jesucristo es el Rey no tiene conocimiento tributario lo que impide cumplir con las obligaciones como las declaraciones,

La Escuela no cuenta con programas de capacitación al personal administrativo por lo que es tan evidente las falencias tributarias.

Las declaraciones las realiza siempre a destiempo y por ese motivo las multas son inevitables dentro del proceso investigativo basándose en el análisis y lo resultados se concluyó que la planificación tributaria es una herramienta fundamental para el cumplimiento de las obligaciones y objetivos que desea alcanzar de la Institución Educativa.

RECOMENDACIONES

Luego de realizar las conclusiones del tema investigado se le recomienda de manera urgente al Gerente de la Escuela aplicar de manera inmediata la realización de una planificación tributaria acorde las necesidades de la institución.

Le recomienda el tipo de normativa tributaria que debe aplicar en la institución educación olvidar la capacitación al personal administrativo.

Es obligación tener un programa de capacitación para todo el personal de la institución en temas tributarios.

Se le advierte no evadir las obligaciones tributarias y ponerse al día con el pago de las declaraciones pendientes.

luego de realizar las conclusiones del tema investigado se le recomienda de manera urgente al Gerente de la Escuela aplicar de manera inmediata la realización de una planificación tributaria acorde las necesidades de la institución

se le recomienda el tipo de normativa tributaria que debe aplicar en la institución educación olvidar la capacitación al personal administrativo

es obligación tener un programa de capacitación para todo el personal de la institución en temas tributarios

se le advierte no evadir las obligaciones tributarias y ponerse al día con el pago de las declaraciones pendientes

Bibliografía

- Alves Ribeiro Correia, P. M., & Catarino, J. R. (Febrero de 2016). Ingreso bruto tributable del IVA: evidencia de diferenciación de los municipios de la costa. *REFORMA*, 227-246.
- Benalcázar Guerrón, J. C. (Julio-Diciembre de 2013). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas*, 27-40.
- Bohórquez Forero, N. d. (2015). Implementación de norma internacional de inventarios en Colombia. *INNOVAR*, 79-92.
- Cadena-Iñiguez, P., Rendón-Medel, R., Aguilar-Ávila, J., Salinas-Cruz, E., de la Cruz-Morales, F. d., & Sangerman-Jarquín, D. M. (7 de Septiembre - Noviembre de 2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación. *REMEXCA*, 1603-1617.
- Carlos Alberto Bastidas Vaca, R. C. (2016). Que se investiga en tributación. *Revista Publicando*.
- Gallardo Aguilar, C. (2015). Planificación y desarrollo regional. *OPINION*, 380-393.
- Gutiérrez, W. V. (2014). Los hechos gravados en el IVA en el derecho. *DERECHO PUCP*.
- Guzmán, M. (2014). La cultura tributaria como el raciocinio de los evasores contributivos. *OIKOS*, 23-36.
- Jaimes, R. (Diciembre de 2015). Una mirada a la productividad laboral para las. *ITECKNE*, 177-187.
- Jaramillo, F. T. (1 de Enero de 2017). Los objetivos macroeconómicos y las reformas tributarias. *EL AGORA*, 225-242.
- Jaramillo, F., & Tamayo, Y. (01 de Enero - Junio de 2017). Los objetivos macroeconómicos y las reformas tributarias 1986 – 2012. *EL ÁGORA*, 225-242.
- Juan Carlos Díaz Navarro, B. G. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*.
- Leopoldo Izquieta Pérez, O. F. (Julio de 2014). Los Tributos: Aporte de Milagro y Guayaquil por Impuesto a la Renta. *FINANZAS PUBLICAS*.
- López Hernández, D. F. (2013). Cómo redactar proyectos de investigación. *Cómo redactar proyectos de investigación*, 331-338.
- Materón Palacios, S. (2016). Principios de equidad e igualdad: una perspectiva inclusiva para la atención educativa de. *bioetica*, 117-131.
- Montoya, L.-A. (2014). Factores que afectan la confianza de los consumidores por las compras a través de medios electrónicos. *PENSAMIENTO*.
- Mora Riapira, E. H. (Enero- Marzo de 2015). Planificación estratégica y niveles de competitividad de las Mipymes del sector comercio en Bogotá. *ESTUDIO*, 79-87.

- Onofre, Z. R. (20 de Junio de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *REVISTA DE LA CIENCIA*, 3-23.
- Onofre, Z. R., Aguirre-Rodríguez, C. G., & Murillo-Torres, y. K. (20 de Junio de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *REVISTA DE LA CIENCIA*, 3-23.
- Orrala, M. Á. (2 de 3 de 2017). LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE ECUADOR. *LATINDEX*, 61-67.
- Ponce Alvarez, C. V. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *DOMINIO DE LAS CIENCIAS*, 294-312.
- Ramírez Pérez, I. L. (2014). La culpabilidad en la responsabilidad del infractor tributario. *MULTICIENCIAS*, 276-280.
- Ronquillo, S. C. (2017). LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS Y EL CRECIMIENTO LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS Y EL CRECIMIENTO. *Latindex*, 34-40.
- Sánchez, M. G. (12 de 11 de 2017). La reforma tributaria y su impacto en la liquidez fiscal y empresarial en Ecuador, periodo 2010–2016. *ESPACIOS*, 3.
- Silvia Margarita Pérez Aria "y", F. G. (2016). Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. *PUBLICANDO*, 563-578.
- Torres, K. L. (Noviembre de 2015). LA EPISTEMOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN DENTRO DE LOS SISTEMAS COMPLEJOS ORGANIZACIONALES ACTUALES. *ORBIS*, 59-75.
- Torres, K., & Lamenta, P. (2015). LA EPISTEMOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN DENTRO DE LOS SISTEMAS COMPLEJOS ORGANIZACIONALES ACTUALES. *ORBIS* , 59-75.
- Toscano, O. M. (Julio - Diciembre de 2013). La reforma tributaria de 1935 y el fortalecimiento de la tributación directa en Colombia. *CENES*, 37-52.
- TRIBUTARIO, C. (s.f.).
- Valderrama et al. (2 de Marzo de 2017). Impacto de la aplicación de instrumentos y controles de medida para la planificación tributaria. *DOMINIO DE LAS CIENCIAS*, 3, 605-619.
- Vera Colina, M. A. (2014). Acceso a la financiación en Pymes colombianas: una mirada desde sus indicadores financieros. *INNOVAR*, 149-160.
- Vera-Mendieta, B. W. (2015). La responsabilidad tributaria en actos y contratos notariales del Ecuador. *DOMIMIO DE LAS CIENCIAS*, 96-107.
- Zuin et al. (Junio de 2016). ETAPAS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE MARKETING Y EL CICLO DE VIDA ORGANIZACIONAL. ESTUDIO EN UNA EMPRESA DE GESTIÓN FAMILIAR. *Invenio*, 65-87.

ANEXO

La fecha de declaración del Impuesto al Valor Agregado

Noveno Dígito del Ruc	Fecha máxima de declaración
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente



DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO (PERIODOS)

No. Comprobante: 0000000111896036

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2019-01-14
No. RUC / REGISTRO:	0791723981001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2019-01-15	
Nombre / Razón Social / Organización:	ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA PARTICULAR JESUCRISTO ES EL REY - CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO JESUCRISTO ES EL REY			
Periodo de Pago:	2018 - 12			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

PERIODOS									
PERIODO	TIPO	RT	TP	REG.	SUELDO	VALOR	TEMPO PARCIAL		
2018 - 12	M	08	A	1	500.00	103.00	0.00		
2018 - 12	M	16	A	3	637.83	131.39	23.54		
					1137.83	234.39	23.54		

Valor	245.76
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	23.54
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	245.76
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	245.76

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolívariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Internacional, Oficinas de Western Unión Red Active, Ventanillas Coop. de Ahorro y Crédito El Sagarrio, Almacenes TIA, Red de Servicios "FACILITO" y en cualquier agencia de Serpago.

Mediante Tarjetas de Crédito:

- Botón de Pagos en diferido (Diners, Discover, Visa y MasterCard Pichincha, Visa Banco de Loja y Visa Banco General Rumihuiti)
- Botón de Pagos en diferido y comerte (Pacífico Visa y Mastercard cualquier banco emisor)

Cuando realice los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Los comprobantes de pago con remisión de intereses por conceptos de: Planillas, Glosas, Títulos de Crédito, Acuerdos Pagos Parciales o Convenios de Purga de Mora que no fueron cancelados hasta la fecha de su vencimiento, según las acciones de cobro previstas en la normativa vigente. **LOS APORTES CANCELADOS CON REMISIÓN DE INTERESES SI OCASIONARÁN RESPONSABILIDAD PATRONAL.**

FORMULARIO 104 IVA

FORMULARIO 104 DECLARACIÓN NAC. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										No. 130402431	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													
401		402		403		404		405		No. de FORMULARIO QUE EMITIRÁ			
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO													
410		411		412		413		414		RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN			
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA													
								VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - ITC)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (INCLUIRE ACTIVOS FIJOS) OTRAS TASAS DIFERENTE DE CERO								421	422	423	424	425	426
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS OTRAS TASAS DIFERENTE DE CERO								427	428	429	430	431	432
IAS GENERADO (EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DEDUCCIONES) (AJUSTE A PAGAR)												433	434
IAS GENERADO (EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DEDUCCIONES) (AJUSTE A PAGAR)												435	436
VENTAS LOCALES (INCLUIRE ACTIVOS FIJOS) OTRAS TASAS 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRANSFERIDO								437	438	439	440	441	442
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS OTRAS TASAS 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRANSFERIDO								443	444	445	446	447	448
VENTAS LOCALES (INCLUIRE ACTIVOS FIJOS) OTRAS TASAS 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRANSFERIDO								449	450	451	452	453	454
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS OTRAS TASAS 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRANSFERIDO								455	456	457	458	459	460
IMPORTACIONES DE BIENES								461	462	463	464	465	466
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS								467	468	469	470	471	472
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES								473	474	475	476	477	478
TRANSFERENCIAS NO DEDUCCIBLES O EVENTOS DE IVA								479	480	481	482	483	484
NOTAS DE CRÉDITO TASAS 0% POR COMPENSAR PÉRDIDA IVA												485	486
NOTAS DE CRÉDITO TASAS DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PÉRDIDA IVA												487	488
AJUSTES POR SOBREPAGO COMO INTERVENIENTOS/VALORES FACTURADOS POR OPERACIONES DE TRANSFERENCIA (IMPUESTOS)								489	490	491	492	493	494
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES													
495		496		497		498		499		500		501	
TOTAL TRANSFERENCIAS OTRAS TASAS SUPERIORES O IGUALES A CREDITO EN EL MES		TOTAL TRANSFERENCIAS OTRAS TASAS SUPERIORES O IGUALES A CREDITO EN EL MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO (Transferencias campo 424)		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Transferencias al campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PERÍODO/MES (500 - 499)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (500 - 499)	
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA													
								VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - ITC)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUIRE ACTIVOS FIJOS) OTRAS TASAS DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRANSFERIDO)								503	504	505	506	507	508
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS OTRAS TASAS DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRANSFERIDO)								509	510	511	512	513	514
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS OTRAS TASAS DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRANSFERIDO)								515	516	517	518	519	520
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS OTRAS TASAS DIFERENTE DE CERO								521	522	523	524	525	526
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUIRE ACTIVOS FIJOS) OTRAS TASAS DIFERENTE DE CERO								527	528	529	530	531	532
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS OTRAS TASAS DIFERENTE DE CERO								533	534	535	536	537	538
IAS GENERADO (EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DEDUCCIONES) (AJUSTE DE PAGAR AL CRÉDITO TRANSFERIDO)												539	540
IAS GENERADO (EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DEDUCCIONES) (AJUSTE DE PAGAR AL CRÉDITO TRANSFERIDO)												541	542
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUIRE ACTIVOS FIJOS) OTRAS TASAS 0%								543	544	545	546	547	548
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUIRE ACTIVOS FIJOS) OTRAS TASAS 0%								549	550	551	552	553	554
ADQUISICIONES RELACIONADAS A COMPONENTES IVA								555	556	557	558	559	560

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SREDCOJ0832039461	8716DC249504	25/07/2018
			Páginas 1